



Parte del directorio de la A.C.F.O. en asamblea.

Legalidad de Jacinto Quispaya como presidente de la ACFO es indiscutible

Para el miembro de la Comisión jurídica de la ACFO, Edgar Mamani Escalera la legalidad de la presidencia de Jacinto Quispaya, en la Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro es indiscutible.

“A partir del documento de entendimiento con la Asociación de Bandas y Músicos Profesionales de Oruro (ABAMPO), que se realizó el 18 de diciembre de 2008 se emitieron dos resoluciones, en la que se otorgó absoluta confianza a Jacinto Quispaya y el 22 de diciembre mediante asamblea, por artículo único se reconoció a Quispaya como titular de la Asociación”, explicó Mamani.

Dijo además que por ese motivo no se puede hablar de ilegalidad en la actual presidencia de la ACFO, ya que además cuando se lo posesionó como segundo vicepresidente se lo hizo dentro de un congreso, mismo que fue notariado.

Recalcó además que el vicepresidente es el único que puede ejercer ese cargo, de forma definitiva o temporal, al igual que el segundo vicepresidente y precisamente eso fue lo sucedido con la persona de Quispaya.

“Si bien es cierto que se invitó a Jacinto Quispaya a que forme parte de la directiva de la ACFO, se lo hizo dentro del marco de un congreso, por lo que está legalmente amparado, vale también aclarar que en lo que respecta a la prelación de cargos se analizó las facultades de cada uno de los miembros de la Asociación y si bien la presidencia debía recaer en mi persona se hizo un análisis y no podía ocuparme de ese cargo”, aseveró Mamani.

Agregó que cuando se emitió la resolución de 22 de diciembre de 2008 se reconoció a Quispaya como presidente de la ACFO hasta la gestión 2010, por lo que no existe ninguna figura que pueda contrariar la decisión tomada por la asamblea misma que es respaldada por el reglamento interno de la asociación de Conjuntos del Folklore.